



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE:

Quien motiva y suscribe MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 124, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, fracción I, 89, 91, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente: *"iniciativa de acuerdo economico que propone la leyenda oficial de la papeleria gubernamental del Municipio del Zapotlán el Grande para el año 2023"*, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El asignar una leyenda oficial a la papelería emanada por las dependencias del Gobierno Municipal, implica el propósito de querer honrar episodios que han marcado hechos preponderantes para que alcance una trascendencia de la cual goza nuestro Municipio, tanto con la ciudadanía y que nos permite reforzar el sentido de identidad y de pertenencia, así como hacia el exterior construyendo una imagen de lo que deseamos proyectar.

ANTECEDENTES

I.- José Clemente Orozco nació el 23 de noviembre 1883, en nuestro Municipio. Se trasladó a la Ciudad de México a la edad de 7 años y conoció desde ese entonces el trabajo de José Guadalupe Posada. Ese acontecimiento despertó su interés por la pintura. Entró a la Academia de Bellas Artes de San Carlos, donde tomó talleres de dibujo y creció su pasión por el arte y la pintura.

II.- En 1890 viajó con su familia para establecerse en la Ciudad de México y ese mismo año ingresó a la escuela primaria anexa a la Escuela Normal. Cerca de la escuela donde desarrollaba su educación se encontraba la imprenta Venegas Arroyo, espacio de trabajo del famoso grabador José Guadalupe Posada, coincidencia que se convirtió en uno de sus primeros acercamientos al arte para el después gran muralista mexicano. Como resultado de este gran interés, ingresó a clases nocturnas de dibujo en la Academia de Bellas Artes de San Carlos.



La Ciudad de Ti

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

III.- En 1897 fue enviado por su familia a estudiar agricultura, tema en el que no estaba interesado, pero que también sería influencia de su trabajo más adelante. Al dejar la escuela de agricultura ingresaría en la Preparatoria durante cuatro años, pero su pasión por la pintura lo hizo desertar para retomar sus estudios en la Academia.

IV.- En la Academia de San Carlos, en el año de 1905, José Clemente Orozco tomó sus primeras clases de pintura bajo la dirección de Antonio Fabrés, un gran pintor académico español traído a México por Justo Sierra, en ese entonces ministro de Instrucción Pública.

En 1910 la Revolución indudablemente influyó sobre la vida y arte de Orozco; ante la situación de su pueblo, su imaginación lo convirtió en el pintor de la fuerza expresada en sus obras y la energía en su técnica pictórica.

Orozco no es solamente un pintor nacional, ha consagrado en sus cuadros la historia y sentir de un pueblo al revelar un México desconocido que comenzó a ocupar un espacio en la cultura internacional.

V.- En 1947 José Clemente Orozco presentó su macro exposición retrospectiva en el Palacio de Bellas Artes. Se tiene registrado que se exhibieron más de 600 piezas. Después de esta muestra recibió la comisión, por parte del Colegio Nacional, para hacer una serie de obras sobre el tema de la Conquista de México, petición de la cual surgió la serie intitulada *Los teules*, de la cual no se cuenta con un registro exacto de piezas que la integran; se calculan en 60, entre los acervos de algunos museos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el de Arte Carrillo Gil, el Nacional de Arte, el de Arte Moderno, así como en colecciones privadas.

José Clemente Orozco murió en la Ciudad de México el 7 de septiembre de 1949. Sus restos se encuentran en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, honor que por primera vez en México se otorgó a un pintor.

CONSIDERANDO

I.- Que tal y como ha quedado plasmado previamente en los hechos aquí narrados y por ser trascendentes y del conocimiento público a nivel nacional, los méritos del artista y pintor zapotlense, José Clemente Orozco, son mas que suficientes y más que justificados para que su natalicio pueda ser conmemorado a través de una leyenda que sea incluida en la documentación oficial del Municipio que lo vio nacer.

Por lo anteriormente expuesto presentamos a este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza que aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el año 2023, la siguiente leyenda oficial "2023, año del 140 aniversario del natalicio de José Clemente Orozco".



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024


SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria General para que notifique, haga extensiva y comunique a todas las dependencias y entidades del Gobierno municipal de Zapotlán el Grande, para que se sirvan a utilizar la leyenda aquí autorizada, en los oficios, comunicados y documentos oficiales que expidan en el Cumplimiento de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes en Jalisco"

"2022, año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 23 de Noviembre de 2022.


MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ
Presidente Municipal



ABS/kct/rrh